



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00288-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 28 JUN. 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00288
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

A teniendo los parámetros legales de que tratan los artículos 321 y 322 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el recurso de apelación promovido por el apoderado judicial de la demandante Martha Omaira Cárdenas Castelblanco, en contra del auto que negó algunas de las pruebas solicitadas por la parte actora, fue presentado dentro del término legal, el Despacho, concederá el recurso de alzada en el efecto devolutivo.

Por Secretaría remítase el expediente al Superior, para que surta el trámite judicial pertinente al recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
048	29 JUN. 2022
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	